



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ALTURA ZONA SUR

CAMPEONATO ANDALUZ DE ALTURA

Fuengirola, 28 y 29 de OCTUBRE de 2017

INSTRUCCIONES DE REGATA



INSTRUCCIONES DE REGATA

ORGANIZACIÓN Y ESCENARIO

La regata se celebrará en aguas comprendidas entre Fuengirola, las proximidades del Estrecho de Gibraltar y la bahía de Málaga, los días 28 y 29 de octubre de 2017. La regata está organizada por el Club Náutico de Fuengirola, Real Federación Española de Vela, Federación Andaluza de Vela e Instituto Andaluz del Deporte, con el patrocinio del Excmo. Ayto. de Fuengirola, y C.N.Fuengirola.

Está considerada como Campeonato de España de Altura (Zona Sur), y Campeonato Andaluz de Cruceros en su modalidad de Altura.

Colaboran: Capitanías Marítimas, Salvamento Marítimo.

2 REGLAS.

2.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la W.S. 2017- 2020 (RRV)
- b) Las Prescripciones de la R.F.E.V.
- c) El Reglamento de Competiciones de la FAV
- d) El Reglamento Técnico de Cruceros 2017 y sus anexos.
- e) El Reglamento de Medición ORC
- f) Las Reglas de Habitabilidad y Equipo ORC.
- g) Las Reglas especiales para regatas en Alta Mar de la W.S. 2017, categoría 3º. Con balsa salvavidas en las condiciones que determina el punto 11 del Anuncio.

De existir alguna discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

(Modific. Regla 63.7RRV)

2.2 Entre las **20** horas de cada día y las **08 horas** del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela 2017-2020.

2.3 Reglas especiales

- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.
- (b) La Organización tendrá el derecho de uso de cualquier imagen y sonido grabados durante la Regata, sin coste alguno. Las Embarcaciones participantes podrán ser requeridas por la Organización para llevar una cámara o cualquier sistema electrónico a bordo, incluso una persona acreditada (cuyo peso no contabilizará a los efectos del peso máximo de la tripulación), estando obligadas al cumplimiento de tal requerimiento.

2.4 La regata está clasificada de acuerdo con la Regulación 20 de la W.S. (Regla 80 RRV).

2.5 Si se le suministrara por la Organización: Los barcos deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata. Cada barco exhibirá unos adhesivos entregados por la organización que se colocarán en el ángulo superior de las amuras con su borde superior a no más de 25 cm desde la línea de cinta y su borde delantero a no más de 25 cm desde la proa.

2.6 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de 2 Giros (regla 44.1 RRV).

El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.



3 PARTICIPANTES

- 3.1 Pueden participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas, y sus posteriores modificaciones.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en las instalaciones del C.N.Fuengirola.
- 4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos correspondiente al menos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier que afecte al adelanto en el horario de la prueba se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.30 horas del día anterior a su efectividad.

5 SEÑALES EN TIERRA.

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en las instalaciones donde esté ubicado el T.O.A.
- 5.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención no se dará antes de 45 minutos después de arriarse.

6 PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 6.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de una prueba la cual se deberá completar para que pueda ser válida la regata.

Fecha	Hora de la Señal de Atención	Pruebas
Sábado, 28 de octubre 2017	08:00:00	Regata Larga 80 millas aprox.

- 6.2 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.
- 6.3 En caso de aplazamiento por falta de condiciones, el día 28 de octubre de 2017 no se dará ninguna salida más tarde de las 13, 00 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

7 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASE.

- 7.1 Los barcos inscritos se agruparán, de acuerdo al Campeonato en el que participen (Campeonato de España de Altura – Zona Sur, o/y Campeonato Andaluz de altura)
- La bandera de Clase para todos los Grupos será la “F” del C.I.S.

7 CAMPO DE REGATA

- 8.1 El campo de regata estará comprendido desde las inmediaciones de la bahía de Málaga hasta las Inmediaciones del Estrecho de Gibraltar.
- 8.2 Los barcos del Comité de Regatas arbolarán una bandera naranja.
- 8.3 Los barcos del Jurado arbolarán la bandera “J” del CIS.
- 8.4 Los barcos del Comité de medición arbolarán una bandera cuadra blanca con la letra M en negro.
- 8.5 Los barcos de prensa arbolarán una bandera blanca con la letra P en azul.



9 RECORRIDOS.

- 9.1 El recorrido previsto está establecido en el Anexo I a estas IR.
- 9.2 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.

No obstante lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

10 BALIZAS.

- 10.1 El Anexo 1 indica la forma y color de cada una de las balizas de recorrido, así como de las balizas de cambio de recorrido.
- 10.2 **Balizas de Salida:** Baliza cilíndrica amarilla a Br. de la línea de salida y barco de Comité, a Er. de la línea.
- 10.3 **Baliza de Control de Paso:** En Pto. De Estepona. Cilíndrica amarilla. Posición: 36° 24' 41''N – 5° 09' 18''W, por Br.
- 10.4 **Balizas del Catamarán:** 36° 39' 31''N - 4° 26' 37.7'' W
36° 39' 29'' N - 4° 26' 37.2'' W
- 10.5 **Llegada:** Baliza cilíndrica amarilla fondeada a Br en las inmediaciones de la bocana del Puerto de Fuengirola y mástil con bandera azul en la terraza del club Nautico a Er.
- 10.6 **Baliza de cambio de recorrido:** Cilíndrica naranja.
- 10.7 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido conforme a la IR 13.4 es una baliza.

11 LA SALIDA.

- 11.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 11.2 El orden de salida será: Salida conjunta.
- 11.3 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre la percha con bandera naranja en el barco del CR en el extremo de estribor y baliza cilíndrica amarilla en el de babor.
- 11.4 Ningún barco saldrá más tarde de 30 minutos después de su señal de salida. (Modificación de la regla A4 del RRV). (El Comité de Regatas podrá ampliar dicho plazo si lo estimara oportuno, anunciándolo en el TOA).
- 11.5 En caso de condiciones imprevistas o desfavorables, el barco del Comité de Regatas o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

12 LLAMADAS.

En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta ó reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.



13 LA LLEGADA.

- 13.1 Su situación está definida en el Anexo I, e I.R. 10.5. La línea de llegada está definida entre una baliza inflable amarilla y el mástil que arbolará bandera azul en la terraza del CN Fuengirola
- 13.2 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 69).

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

- 14.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET).** Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 14.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar (ver asimismo IR 24.2).
- 14.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.




15 TIEMPO LÍMITE.

- 15.1 **Tiempo Límite = $(K * ((UP6+D6)/2) * M$ (Longitud real del recorrido)(Regla 204 RTC 2017)**
El valor del factor K es de 1.2
- 15.2 Los tiempos resultantes se indicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
- 15.3 No obstante, por razones de organización, la regata finalizará a las 15:00:00 del día 29 de octubre de 2017, aunque el tiempo límite de alguna embarcación fuese superior.

16 PROTESTAS.

- 16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Prueba		1 hora después de la hora de llegada del barco que protesta
A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30 horas	Hasta las 11:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA (modifica la Regla 66 del RRV)

 <p>Real Federación Española de Vela</p>		
<p>Reapertura de audiencia</p>	<p>Audiencias del día anterior</p>	<p>Hasta las 09:30 horas del día siguiente</p>
	<p>Audiencias del último día de regata</p>	<p>30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 del RRV)</p>

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos correspondiente.

- 16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 16.4 A efectos de la Regla 64.3 (b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 16.5 Los Avisos de Protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se insertarán en el T.O.A. a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b)2
- 16.6 Las infracciones a las I.R. 2.3, 2.5, 20, 22, 24.4 no serán motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1 (a) del RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

17 COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

- 17.1 Se estará a lo dispuesto en el RTC 2017 para barcos ORC..

18 PUNTUACION

- 18.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja de la regla A4 del RRV.
- 18.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- 18.3 Empates: Será de aplicación lo establecido en las reglas A8 del RRV. (503.13 RTC)

19 .RESTRICCION DE VARADO Y AMARRES.

- 19.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 21.00 horas del día anterior al inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco, todo ello sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

- 19.2 Todos los barcos volverán **UNICAMENTE** a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

Cualquier barco que cambie de atraque ó puerto asignado se lo deberá comunicar a:

Comité de regatas por el Canal 69 y telf. Móvil: 617 630 713

Y

A los clubes náuticos implicados por el Canal 9 de VHF

20 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

- 20.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 20.2 Si no tiene autorización del Comité de Regatas. A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les aplicará la regla G4 del RRV.

21 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y MEDICION

- 21.1 Se podrán efectuar revisiones diarias de Medición y seguridad tanto en el mar como en tierra.



21.2 Se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.

22 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 22.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas. En caso de enfermedad o accidente, el Comité de Regata puede exigir un certificado médico.
- 22.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 8.00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.
- 22.3 La autorización implicará controlar la variación del peso de la sustitución e indicará expresamente el tiempo de validez de esta.
- 22.4 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se cumpla el reglamento ORC. (Se estará a lo dispuesto en el Reglamento ORC)

23 REGLAS DE SEGURIDAD

- 23.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al de Fuengirola, o se vea impedido de llegar a dicho puerto por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Coordinador de Seguridad por el Canal 69

Comité de regatas por el Canal 69 o telf. 617 630 713

Y

A los clubes náuticos implicados por el Canal 9 de VHF

- 23.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto (ver asimismo IR 15.2).
- 23.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 23.4 Estarán a lo dispuesto en los puntos 3 y 11 del Anuncio de regatas, y además:
- 24.4.1 Las embarcaciones con uno ó dos tripulantes estarán obligadas a llevar puestos sus tripulantes los chalecos salvavidas desde el momento en que dejen el atraque, durante toda la prueba y hasta que atraquen.
- 24.4.2 Todas las tripulaciones son responsables de llevar Líneas de Vida colocadas sobre la cubierta.
- 24.4.3 El operativo de seguridad de la regata cubrirá hasta 5 millas de la costa del alba al ocaso, a partir de dicho límite cada embarcación en términos de seguridad y hora deberá contactar con Salvamento Marítimo en los Telf. 956682021-4757 y 0606 aparte del Canal 10 y 16 de VHF. Todo ello independientemente que tenga la obligatoriedad de comunicarlo también al **Coordinador de Seguridad: Canal 69 VHF**.
- 23.5 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona. Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 23.6 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 24.1, 24.2, 24.3 y 24.4, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 23.7 El patrón de cada barco será responsable de que todos los componentes de su tripulación estén en posesión de la Licencia Federativa para el año 2017. El no cumplir con este requisito será motivo de DSQ en todas las pruebas celebradas hasta ese momento, y en que el regatista sin licencia ha tomado parte.



Los tripulantes de los barcos participantes en el Campeonato de Andalucía de Altura deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia de la Federación Andaluza.

24 PREMIOS.

La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. correspondiente durante la celebración de la Regata.

25 RESPONSABILIDAD.

25.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

25.2 El Club Náutico de Fuengirola, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

25.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1.4 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

25.4 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.



ANEXO I

RECORRIDO “ALPHA”

REGATA COSTERA

Coefficiente I

Recorrido con viento de Poniente: Salida Fuengirola– Baliza en bocana Puerto de Estepona, por Br - baliza del Catamarán en la bahía de Málaga, por Br - Llegada en las inmediaciones de la bocana del Puerto de Fuengirola.

Longitud del Recorrido: 80 millas

Recorrido con viento de Levante: Salida Fuengirola– Baliza del Catamarán en la bahía de Málaga, por Br - Baliza en bocana Puerto de Estepona, por Br - Llegada en las inmediaciones de la bocana del Puerto de Fuengirola.

Longitud del Recorrido: 80 millas

Identificación de Balizas

Balizas de Salida: Baliza cilíndrica amarilla, a Br. de la línea, y barco de comité a Er. de la línea.

Baliza de Control de Paso: En Pto. De Estepona. Cilíndrica amarilla. Posición: 36° 24' 41''N – 5° 09' 18''W

Balizas del catamarán: Duques de Alba situados en la bahía de Málaga, posición:

36° 39' 31'' N - 4° 26' 37.7'' W
36° 39' 29'' N - 4° 26' 37.2'' W

Balizas de Llegada: Baliza cilíndrica amarilla a Br, fondeada a 500 m al SE de la bocana del Puerto de Fuengirola y mástil con bandera azul en la terraza del club náutico, a Er

Línea de salida: Línea imaginaria que une baliza cilíndrica amarilla, con luz, a Br. de la línea y barco de Comité a Er. de la línea.

Línea de llegada: Línea imaginaria entre baliza cilíndrica amarilla a Br, fondeada a 500 m al SE de la bocana del Puerto de Fuengirola y mástil con bandera azul en la terraza del club náutico, a Er.